CONTRATO Nº 411/2014

CD Nº 81/2014 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN EQUIPO DE RAYOS X DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1524 de fecha 10 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.,** domiciliada en Eligio Ayala Nº 878 c/ Tacuary, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Enrique Juan Clari Camps**, con Cédula de Identidad N° 340.179, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Carmen Luisa Bovó de Fariña Reg. Nº 259 Esc. Nº35, y Acta de Asamblea Nº 17, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN EQUIPO DE RAYOS X DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN EQUIPO DE RAYOS X DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
b) La oferta de la Contratista;
c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	20	05	00	240	30	1	99	26.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 280.435.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 81/14 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN EQUIPO DE RAYOS X DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA, convocado por el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°1524 de fecha 10 de diciembre de 2014.

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

Ing. MA. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MAPYLNS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 24.600.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones seiscientos mil)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos	EQUIPO: EQUIPO DE RAYOS X MARCA: EVA MODELO: COMED Código Patrimonial: 011-456-03-4011 Numero de Serie: 930150502153 Mantenimiento Preventivo y Correctivo según protocolo del fabricante Mantenimiento correctivo con provisión de los siguientes repuestos: Una placa principal del panel de Operaciones (Op Consoler Board) Dos chasis 35x43 con pantalla reforzada sensible al verde. Dos chasis 24x30 con pantalla reforzada sensible al verde. Mano de obra especializada, traslado, viáticos y otros consumibles. Verificación del correcto funcionamiento según protocolo del fabricante. Pruebas de Funcionamiento correcto en presencia de personal de la Dirección Biomédica. Garantía por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamiento por un año como mínimo. Comunicar de forma escrita, a la Dirección Biomédica la culminación de los trabajos de reparación del equipo, en un plazo no mayor a 24 hs, para pruebas de buen funcionamiento.	UNIDAD	EVENTO	1	24.600.000	24.600.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL.-							**24.600.000**

PLANILLA DE PRESENTACION DE COSTOS DISCRIMINADOS DEL ITEM 1

ORDEN	DESCRIPCION DEL TRABAJO	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Mantenimiento Preventivo. (1 evento)	**2.000.000**	**2.000.000**
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SIGUIENTES REPUESTOS:		
2	Una placa principal del panel de Operaciones (Op Consoler Board)	**13.000.000**	**13.000.000**
3	Dos chasis 35x43 con pantalla reforzada sensible al verde	**2.240.000**	**4.480.000**
4	Dos chasis 24x30 con pantalla reforzada sensible al verde	**1.320.000**	**2.640.000**
5	Mano de obra especializada, traslado, viáticos y otros consumibles	**2.480.000**	**2.480.000**
	COSTO TOTAL ITEM 1		**24.600.000**

Realización del Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos.

– Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolo, establecidos por el fabricante del equipo a ser provistos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso en el PBC. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 a 15:00 hs., excluyendo los sábados, domingos y feriados.

Asi tambien, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quede indicada la situacion final del equipo. El mismo debera ser debidamente firmado por el Tecnico responsable de la empresa, un técnico asignado del Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y por personal autorizado de Servicio correspondiente. Dicho protocolo de mantenimiento preventivo debe ser elaborado en cuadruplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

– Tanto los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos deben ser realizados y entregados en la dependencia afectada, Hospital Regional de Villarrica.

El equipo es de propiedad del M.S.P. y B.S. y se encuentra sin cobertura técnica de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Todos los repuestos deben ser nuevos con una antigüedad máxima de 2 (dos) años de fabricación.

Aclaramos que la enunciación de las tareas y repuestos no es limitativa y que queda a cargo del proveedor otras tareas y/o repuestos/accesorios a objeto de dejar el Equipo de Rayos X 100% operativos, sin costo extra para la convocante.

– Inspecciones y Pruebas para los Servicios

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado [illegible] ión de las correspondientes Ordenes de Compra, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Direc[illegible] a Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su insp[illegible] ocumentos

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

- Periodo de funcionamiento de los bienes

La garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de 12 (doce) meses a partir del Acta de Recepción Definitiva.
El proveedor garantizara que todos los repuestos suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay, durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva.

Aclaramos que la enunciación de las tareas y/o repuestos/accesorios no es limitativa y que queda a cargo del proveedor otras tareas y/o repuestos/accesorios, a objeto de dejar el Equipo Biomédico 100% operativo, sin costo extra para la convocante.

- La Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0063230082026008 del Banco Continental S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, Nota: La clausula de reajuste será aplicada cuando se verifique variación del precio del dólar, siempre que la provisión del bien sea ordenada fuera del periodo de validez de la oferta, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P * IPC1}{IPCo}$$

Donde:
Pr=precio reajustado
P= Precio adjudicado
IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPCo= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

- Orden de Servicios: Será emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – Teléf. (021) 444.666 – (021) 491.070.
- Plazos de Entrega:
  - **Cronograma para la Realizacion del Mantenimiento Preventivo.**

El plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será a partir de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción física de la Orden de Servicio, que será emitida a los 8 (ocho) días hábiles posteriores a la firma del contrato. El mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser realizado (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor).

- ✓ **1° Evento Preventivo:** a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción física de la Orden de Servicio.

  - **Cronograma para la Realizacion del Mantenimiento Correctivo.**

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 5 (cinco) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción de los repuestos, posee 48 (cuarenta y ocho) horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

Retiro de los bienes: Para el caso en que sea necesario el retiro del equipo biomédico objeto del llamado para su mantenimiento y/o a necesidad del proveedor para la realización del trabajo de mantenimiento correctivo, dicha necesidad deberá ser comunicada con 48 (cuarenta y ocho horas de antelación por escrito al Encargado de la dependencia afectada (citado más abajo) para la realización de los trámites pertinentes para el retiro. Una vez retirado el equipo el proveedor dispondrá de un plazo máximo de 5 (cinco) dias hábiles para la devolución del Equipo totalmente reparado. El proveedor asumirá la total responsabilidad del equipo retirado desde la salida de la dependencia afectada hasta su devolución (traslados, almacenamiento, etc), dejando el equipo totalmente instalado y en correcto funcionamiento.

- Lugar de entrega de prestación de los servicios: **Hospital Regional de Villarrica**, sito, en Avda. España e/ 2 de Mayo y Spezzini – Guairá. **Contacto**: Dr. David Obregón

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre de 2014.

Sr. Enrique Juan Clari Camps
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

Sr. Sergio Ramón Fuster y Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.